

## **INFORME EJECUTIVO COMISION ESPECIAL DE TRANSPARENCIA 2015-2018**

En cualquier sociedad el acceso a la información pública es esencial para conocer la habilidad, confiabilidad y operatividad del Estado, en todo el mundo contar con instituciones de control sólidas, marcos legales adecuados y una reglamentación clara permite garantizar niveles más bajos de corrupción, así como una participación más significativa de todos los miembros de la sociedad, por ello la importancia de seguir redoblando esfuerzos para no solo cumplir con lo que las leyes de transparencia señalan, si no que debemos impulsar acciones como sujeto obligado que generen un mayor acercamiento entre esta autoridad electoral y la sociedad, a través de la rendición de cuentas y la transparencia proactiva.

La Unidad de Transparencia de este instituto, tuvo una nueva conformación a partir del 2016, a raíz de la reforma en materia de transparencia, pues desde el 2015 se han integrado nuevas obligaciones y nuevos procedimientos que atender, todo ello para seguir construyendo una cultura de transparencia y rendición de cuentas que permita a las y los ciudadanos evaluar permanentemente la gestión de las instituciones del Estado Mexicano y con ello seguir fortaleciendo la confianza ciudadana.

A continuación nos permitimos informar datos generados durante los últimos tres años:

En el tema de solicitudes de información pública, el Instituto Estatal Electoral recibió **1037** solicitudes en el periodo comprendido de enero 2016 a junio 2018. El promedio general de días hábiles para dar respuesta a las solicitudes fue de **3.58** días hábiles, la ley marca hasta 10 días

Ahora bien, de las **1037** solicitudes de información tramitadas, se impugnó la respuesta de **18** solicitudes, lo cual representa el **1.73%** de solicitudes, también es importante resaltar que de los **18** recursos de revisión tramitados únicamente se ordenó la entrega de información adicional en **3** de ellos.

En el tema de capacitaciones, la Unidad de Transparencia impartió **6** capacitaciones al personal del Instituto en materia de transparencia y acceso a la información, el

Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del IEEBC, el trámite de solicitudes de información y publicación de información pública de oficio en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Para dar cumplimiento a las nuevas disposiciones legales en materia de transparencia En lo que corresponde a la publicación de la información tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal de Obligaciones de este instituto, **la Unidad de Transparencia implemento** un Portal que difundiera la información pública de oficio de una manera más amigable. Este Portal de Obligaciones de Transparencia entro en funcionamiento el mes de abril de 2017 para dar cumplimiento a la fecha límite establecida por el Sistema Nacional de Transparencia que fue el 04 de mayo de 2017. Acto seguido, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California realizo el “Dictamen de verificación diagnostico 2017”. Los resultados obtenidos de esta verificación dieron en términos generales un nivel de cumplimiento del **89.49%** en el Portal y un **92.68%** en la Plataforma Nacional de Transparencia, posicionando al IEEBC entre los **5** sujetos obligados mejor evaluados en el Estado.

En lo que respecta a la normatividad, la Unidad de Transparencia presento el proyecto de Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del IEEBC que se aprobó el 27 de julio de 2017 así como el proyecto de Reglamento de Protección de Datos Personales en Posesión del IEEBC el pasado 27 de junio de 2018, el cual se encuentra en revisión por la coordinación jurídica para su posterior Dictaminacion por la Comisión de reglamentos y asuntos jurídicos.

En lo que respecta al Comité de Transparencia y Acceso a la Información de este Instituto, que desde su integración el 29 de septiembre de 2016, ha desempeñado un importante trabajo de observación y acompañamiento a la UT como lo son: la aprobación de versiones públicas de información, la clasificación de información, ampliaciones del plazo para dar respuesta y la validación de los informes presentados por la Unidad de Transparencia.

Sin embargo, los retos en materia de transparencia se verán incrementados con el inicio del Proceso Electoral 2018 – 2019, por lo que esta Comisión de Transparencia

## RECOMIENDA:

- Tanto la Unidad como el Comité de transparencia, deben establecer un programa de capacitación en materia de acceso a la información y protección de datos personales, para los servidores públicos del Instituto
- Así mismo se hace necesario contar con una revisión periódica por parte del Comité de Transparencia, sobre los contenidos que se publican en el portal de obligaciones de transparencia para tener una mayor calidad y claridad en la información que se publica
- Finalmente se debe trabajar como sujeto obligado en una mayor **Transparencia proactiva** que propicie una mayor rendición de cuentas, esto es, publicar Información con propósitos específicos, que propicie la generación de conocimiento público y contribuya a mejorar la toma de decisiones de los ciudadanos y de las autoridades, no se trata de información aislada que no cumpla con propósitos específicos de utilidad social

Concluyo comentando que debemos encaminar nuestros esfuerzos hacia una política de gobierno abierto que no es otra cosa que promover un modelo de gestión pública colaborativa entre gobierno y sociedad basado en la transparencia, la rendición de cuentas, el uso y reutilización de datos abiertos, la participación ciudadana y la innovación.

**E. Bibiana Maciel Lopez**  
**Comisión Especial de Transparencia**  
**Presidenta 2015-2018**

**INFORME EJECUTIVO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PERIODO DE ENERO DE 2016 A JUNIO DE 2018**

**SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Durante el ejercicio 2016 se presentaron 608 solicitudes de información. Durante el ejercicio 2017 se presentaron 319 solicitudes de información. En el primer semestre de 2018, se presentaron 110 solicitudes de información.

PERIODO	SOLICITUDES TRAMITADAS
2016	608
2017	319
2018	110
<b>Total</b>	<b>1037</b>

**RECURSOS DE REVISIÓN**

**AÑO 2016**

Durante el ejercicio 2016 se recibieron 12 recursos de revisión, lo cual representa que únicamente fueron impugnadas el 2% de las respuestas emitidas a las solicitudes de información, los sentidos de las resoluciones fueron los siguientes:

RECURSO	SOLICITUD	MOTIVO RECURSO	INTERPOSICIÓN DEL	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
2016				
RR/37/2016	000202	La información no corresponde con lo solicitado		Se confirma la respuesta
RR/46/2016	000205	Información incompleta		Sobreseimiento
RR/73/2016	000306	Declaración de inexistencia de la información		Sobreseimiento
RR/127/2016	00090316	La información no es clara		Sobreseimiento
RR/130/2016	00075316	El archivo adjunto marco error		Sobreseimiento

RR/128/2016	00075716	El archivo adjunto marco error	Sobreseimiento
RR/129/2016	00075416	El archivo adjunto marco error	Sobreseimiento
REV/015/2016	00181816	La información que se entregó está incompleta o no corresponde con la solicitud	Se ordena la entrega de la información
REV/023/2016	00162916	La respuesta estaba incompleta	Sobreseimiento
REV/030/2016	00202216	La información se entregó en un formato distinto al solicitado	Sobreseimiento
REV/048/2016	00193216	Información incompleta	Sobreseimiento
REV/049/2016	00193316	Información incompleta	Se modifica la respuesta

## AÑO 2017

Durante el ejercicio 2017 se recibieron 3 recursos de revisión, lo cual representa que únicamente fueron impugnadas el 0.94% de las respuestas emitidas a las solicitudes de información, los sentidos de las resoluciones fueron los siguientes:

RECURSO	SOLICITUD	MOTIVO INTERPOSICIÓN DEL RECURSO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
REV/076/2017	00082617	Falta de respuesta	Sobreseimiento
REV/091/2017	00125117	La información no corresponde con lo solicitado	Se modifica la respuesta
REV/215/2017	00251317	La información no corresponde con lo solicitado	Sobreseimiento

## AÑO 2018

Durante el primer semestre 2018 se recibieron 3 recursos de revisión, lo cual representa que únicamente fueron impugnadas el 2.7 % de las respuestas emitidas a las solicitudes de información, los sentidos de las resoluciones fueron los siguientes:

RECURSO	SOLICITUD	MOTIVO INTERPOSICIÓN DEL RECURSO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	LA
REV/041/2018	00101318	Entrega de información incompleta	Se confirma la respuesta	la
REV/042/2018	00101018	Entrega de información incompleta	Se confirma la respuesta	la
REV/047/2018	00113418	Entrega de información incompleta	Se modifica la respuesta	la

En resumen en el periodo que se informa, de 1037 solicitudes de información tramitadas, únicamente se impugnó la respuesta de 18, lo cual representa el 1.73% de solicitudes impugnados, también es importante resaltar que de los 18 recursos de revisión tramitados únicamente se ordenó la entrega de información adicional en 3 de ellos.

## CAPACITACIONES

### AÑO 2016

#### CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El día 22 de septiembre personal de la Unidad de Transparencia impartió el taller denominado *“Mecanismos para la publicación de información de oficio en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal de Obligaciones de Transparencia”* dirigido a los 10 enlaces de transparencia del Instituto Estatal Electoral de Baja California así como algunos titulares de las áreas que asistieron.

El día 20 de octubre personal de la Unidad de Transparencia asistió al taller denominado *“Taller de capacitación para la carga de información pública de oficio en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)”* impartido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). El objetivo de la capacitación consistió en atender las dudas en relación con las dificultades operativas en el proceso de llenado de los formatos utilizados por la Plataforma Nacional de Transparencia y la carga de información.

### AÑO 2017

#### CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En fecha 18 de enero de 2017, personal de la Unidad de Transparencia, impartió un taller de capacitación relativo a la Tabla de aplicabilidad y de conservación de información pública de oficio, en la cual los temas a tratar fueron los siguientes:

Modificación tabla de aplicabilidad

Tabla de conservación de la información

Modificación de formatos de información pública de oficio para la Plataforma Nacional de Transparencia

Modificación de formatos por parte del Sistema Nacional de Transparencia  
Contenido de los formatos

Fechas compromiso de las áreas en cuanto al llenado de formatos

Derivado de lo anterior, se llevaron a cabo reuniones de trabajo con las áreas administrativas para establecer las fechas compromiso mediante las cuales habían de entregar los formatos relativos a la información pública de oficio que les correspondía de conformidad con sus atribuciones para finalmente quedar como sigue:

Para todas las áreas administrativas excepto el Departamento de Administración, el 10 de marzo de 2017.

Para el Departamento de Administración, el 31 de marzo de 2017.

El pasado 25 de mayo personal de la Unidad de Transparencia impartió capacitación denominada: *“Taller de capacitación para brindar soporte técnico en la carga de formatos de la Plataforma Nacional de Transparencia”*. Este taller fue impartido a personal del Departamento de Informática y Estadística Electoral para que estuvieran en condiciones de poder brindar soporte técnico y asesoría a las áreas del instituto en: la carga de los archivos al servidor, la creación de los hipervínculos que se insertan en los formatos de carga de información y la carga de estos formatos en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Posteriormente, el pasado 09 de junio se impartió el *“Taller de capacitación en el uso de la Plataforma Nacional de Transparencia”* a los enlaces de transparencia donde se trataron los siguientes temas:

Inicio de sesión en la PNT

Acuses de recibo

Mensajes de error

Carga de información por lotes

Campos ocultos en los formatos y campos tabla

Caracteres no aceptados en la PNT

Formatos de fecha, números, direcciones de correo electrónico e hipervínculos

Proceso para insertar hipervínculos en los formatos

## **PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE OFICIO EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y EL PORTAL DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO**

### **AÑO 2016**

En el ejercicio 2016 la Unidad de Transparencia realizó verificaciones al Portal de Obligaciones de Transparencia del IEEBC y actualizó la información faltante, también se encargó de iniciar los trabajos para la creación de un nuevo portal de transparencia que estuviera acorde a las nuevas disposiciones en materia de transparencia.

### **AÑO 2017**

Para cumplir con las nuevas disposiciones legales en la materia, la Unidad de Transparencia implementó un Portal de Obligaciones de Transparencia que difundiera la información pública de oficio de una manera más amigable y compatible con dispositivos móviles para facilitar su consulta.

Este Portal de Obligaciones de Transparencia entró en funcionamiento el mes de abril para dar cumplimiento a la fecha límite establecida por el Sistema Nacional de Transparencia que fue el 04 de mayo de 2017.

En el mes de agosto de 2017, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California realizó el “Dictamen de verificación diagnóstico 2017”.

Esta verificación diagnóstico consistió en la verificación de la información de oficio que se encontrara publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y el portal de obligaciones de transparencia del IEEBC, esta información consistía en la publicación de los artículos 81, 82 y 83 de la Ley de Transparencia Local.

Posteriormente en el mes de diciembre de 2017 el Instituto de Transparencia realizó una verificación de seguimiento, a continuación se muestra tabla con resultados de dichas verificaciones:



SITIO	ARTÍCULO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO VERIFICACIÓN DE SEGUIMIENTO
POT	81	83.21%	94.34%
	82	81.35%	86.97%
	83	70.35%	87.16%
PNT	81	*87.35%	*93.31%
	82	*88.44%	*93.58%
	83	*71.44%	*91.15%

POT: Portal de Obligaciones de Transparencia.

PNT: Plataforma Nacional de Transparencia.

### AÑO 2018

El 12 de febrero de 2018, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California dio a conocer los resultados de la auditoria de verificación diagnostico que realizo a 34 sujetos obligados respecto a la carga de información en sus portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

A continuación se presenta un cuadro detallado en el que se muestra el avance de la carga de información:

Entidad Pública (Sujeto Obligado)	Carga de información		
	Plataforma Nacional de Transparencia	Portal Propio de Transparencia	Promedio General de Carga
<b>PODER LEGISLATIVO</b>			
Auditoria Superior del Estado de Baja California	94.65%	93.68%	94.16%
Congreso del Estado de Baja California	71.95%	68.55%	70.25%
<b>PROMEDIO GENERAL PODER LEGISLATIVO</b>			82.20%
<b>ÓRGANOS AUTÓNOMOS</b>			
Tribunal de Justicia Electoral de Baja California	95.96%	95.18%	95.57%
Universidad Autónoma de Baja California	88.20%	94.22%	91.21%
Instituto Estatal Electoral de Baja California	89.74%	88.54%	89.14%
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California	89.95%	87.65%	88.80%

Comision Estatal de los Derechos Humanos	58.19%	16.12%	37.16%
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California	14.02%	39.71%	26.87%
PROMEDIO GENERAL ÓRGANOS AUTÓNOMOS			71.45%
PODER JUDICIAL			
Poder Judicial del Estado de Baja California	66.20%	70.19%	68.19%
PROMEDIO GENERAL PODER JUDICIAL			68.19%

## DOCUMENTOS NORMATIVOS

### NUEVO REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Transitorio Tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, la Unidad de Transparencia presentó ante la Presidencia del Consejo General Electoral, el anteproyecto de nuevo Reglamento de Transparencia, con el objetivo normar los procedimientos de acceso a la información pública llevados a cabo en el Instituto Estatal Electoral. Se celebraron dos reuniones de trabajo por parte de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos y representantes de partidos políticos, para que finalmente fuera aprobado en la Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral en fecha 27 de julio de 2016.

### PROYECTO DE REGLAMENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

El 27 de junio de 2018, la Unidad de Transparencia remitió a la Presidencia del IEEBC, el anteproyecto del Reglamento de Protección de Datos Personales en posesión del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Este reglamento tiene por objeto establecer los procedimientos que permitan el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, y Oposición a fin de garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, así como regular el debido tratamiento de los datos personales en posesión del Instituto en concordancia con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estados de Baja California y demás normatividad que resulte aplicable.

## **CONCLUSIONES**

Desde la actual integración de la Unidad de Transparencia del Instituto Estatal Electoral de Baja California, tuvo grandes retos, los cuales consistieron en establecer los mecanismos óptimos para el trámite de solicitudes de información, así como la publicación de la información de oficio en el Portal de Obligaciones de Transparencia, aunado a esto, se presentaron nuevos retos derivados de la entrada en vigor de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Baja California homologada con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la implementación de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tomando en consideración tales factores, el Instituto Estatal Electoral fue de los primeros sujetos obligados en el Estado que cumplió con los requerimientos establecidos por la nueva normatividad en la materia, los cuales consistieron en:

- La emisión de un reglamento de transparencia conforme a las nuevas disposiciones normativas.
- La conformación y entrada en funciones del Comité de Transparencia
- Establecer los mecanismos óptimos para la tramitación de las solicitudes de información y la oportuna actualización de la información de oficio
- La elaboración de un portal de transparencia que cumpliera con los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia
- Capacitaciones al personal del Instituto en materia de transparencia